



Servicio Nacional de Aduanas
Subdirección Técnica
Subdepartamento Clasificación

REG. CAACH N° 634, 10.12.2012
Aranceles – Otros 132-4

Son 3 páginas

00327

OFICIO CIRCULAR N°

Mat.: Comunica desglose de la subpartida 2309.90 del Arancel Aduanero chileno.

Ant.: Decreto de Hacienda N° 1287, de 24.09.2012, publicado en el Diario Oficial de fecha 06.12.2012.

Adj.: Fotocopia del citado decreto

Valparaíso, 06 DIC 2012

DE: SUBDIRECTORA TECNICA

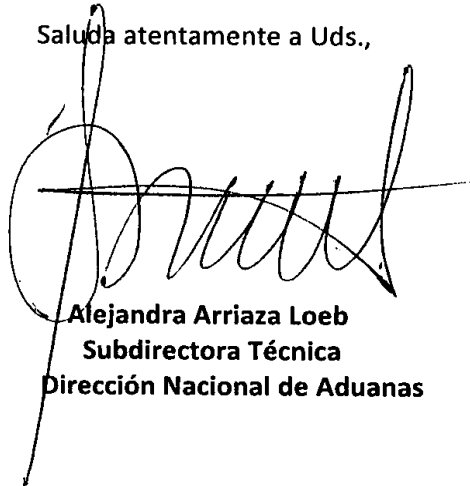
A: SEÑORES DIRECTORES REGIONALES Y ADMINISTRADORES DE ADUANA

Comunico a Uds. que mediante Decreto del Ministerio de Hacienda N° 1287, de 24.09.2012, publicado en el Diario Oficial de la República de fecha 06.12.2012, que se adjunta, se ha oficializado la apertura de los ítemes 2309.9060, 2309.9070 y 2309.9080 del Arancel Aduanero nacional, para comprender las preparaciones que contengan maíz, trigo y maíz y trigo, respectivamente.

Dichos desgloses nacionales deben entenderse intercalados entre los ítemes 2309.9050 y 2309.9090, de la actual Nomenclatura.

Lo que comunico a Uds. para su conocimiento y aplicación

Saluda atentamente a Uds.,



Alejandra Arriaza Loeb
Subdirectora Técnica
Dirección Nacional de Aduanas



GJP/ESF

Distribución:

Srs. Subdirectores

Srs. Jefes Deptos. Staff

Oficina Sr. Director Nacional

Secretaría General

Aduanas Arica a Punta Arenas

Cámara Aduanera

Anagena

Partes y Comunicaciones



Plaza Sotomayor 60
Valparaíso/Chile
Teléfono (32) 2200545
Fax (32) 2254031



Servicio Nacional de Aduanas
Subdirección Técnica
Subdepartamento Clasificación



ASESORIA JURIDICA
MBV/JNT/rnv



MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECEPCION

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
RECEPCION 13 NOV 2012

DEPART. JURIDICO	<i>[Signature]</i>	NOV. 2012
DEP. T.A. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUCATORIA		
DEPART. V.O.P., U. y T.		
SUB. DEP. MUNICIPAL		

REFRENDACION

REF. POR S. INPUTAC. ANOT. POR I. INPUTAC. DEDUC. DTU.

2675/2012-



Dep. Técnico

MINISTERIO DE HACIENDA
03 DIC. 2012
TOTALMENTE TRAMITADO
DOCUMENTO OFICIAL

Fecha:
Registro:
Unidad:
Asesor: *[Signature]*

EFFECTUA DESGLOSE DE LA
SUBPARTIDA 2309.90 DEL ARANCEL
ADUANERO NACIONAL

Nº 1287

SANTIAGO, 24 SEP 2012

Visto:

Lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley Nº 18.525, que establece normas sobre importación de mercancías al país, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue aprobado por el D.F.L Nº31, de 2004, de Hacienda; el artículo 42 de la Ley Nº18.768; el D.F.L. Nº 2, de 1989, de Hacienda, que aprueba y tiene como oficial de la República de Chile el Arancel Aduanero basado en la Nomenclatura del Convenio Internacional del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías; el Decreto Supremo Nº1148, de 2011, de Hacienda, el Oficio Ord. Nº730, de 22 de agosto de 2012, del Subsecretario de Agricultura, el Oficio Ord. Nº13120, de 11 de septiembre de 2012, del Director Nacional de Aduanas, y

Considerando:

El objeto de precisar la información relativa a las destinaciones aduaneras relacionadas con el ingreso o salida de los productos actualmente comprendidos en la Subpartida Arancelaria 2309.90, del Arancel Aduanero Nacional.

Lo solicitado por el Ministerio de Agricultura e informado por el Servicio Nacional de Aduanas,

DECRETO:

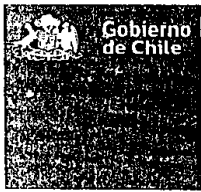
MINISTERIO DE HACIENDA
[Signature]
JEFE OFICINA DE PARTES

TOMADO RAZON

[Signature]
29 NOV 2012
Contralor General de la República



Plaza Sotomayor 60
Valparaíso/Chile
Teléfono (32) 2200545
Fax (32) 2254031



Servicio Nacional de Aduanas
 Subdirección Técnica
 Subdepartamento Clasificación

Artículo 1°.- Efectúase el siguiente desglose de la Subpartida Arancelaria 2309.90, del Arancel Aduanero Nacional, en los siguientes ítemes:

2309.9060	-- Preparaciones que contengan maíz	KB 6 KN-06
2309.9070	-- Preparaciones que contengan trigo	KB 6 KN-06
2309.9080	-- Preparaciones que contengan maíz y trigo	KB 6 KN-06

Artículo 2°.- Las modificaciones que mediante el presente decreto se hacen al Arancel Aduanero Nacional, sólo tienen efectos estadísticos y administrativos y no tienen incidencia en regímenes especiales, franquicias ni reintegros.

Anótese, tómese razón y publíquese

SEBASTIÁN PINERA ECHENIQUE
 Presidente de la República

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento

Atentamente,



FELIPE LARRAÍN BASCUÑÁN
 Ministro de Hacienda



Plaza Sotomayor 60
 Valparaíso/Chile
 Teléfono (32) 2200545
 Fax (32) 2254031